

2013 AZA: 22

ACTA DE INSPECCIÓN		SARRERA	IRTEERA
Zk.	932869	Zk.	

D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha ~~18~~ de ~~octubre~~ ³ de ~~octubre~~ ^{NOVIEMBRE} de 2013 en el HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA, sito en la [REDACTED], n.º 65, en el municipio de Bilbao (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación de radiodiagnóstico médico ubicada en dicho Centro y de la cual constan los siguientes datos:

- * **Ref. CSN:** RX/BI-1348
- * **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/48-1348.
- * **C.I.F.:** [REDACTED]
- * **Teléfono:** [REDACTED]
- * **Actividad de la instalación:** D.M. con equipos quirúrgicos móviles.
- * **Tipo de instalación:** UNO (art. 17 R.D. 1085/2009)
- * **Fecha de última inscripción en el registro:** 29 de abril de 2013.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], como Gerente del citado hospital, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

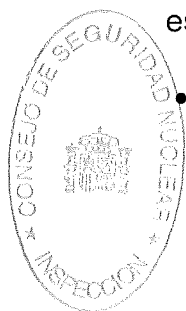
El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- La instalación se clasifica dentro del tipo 1, en base a lo establecido en el artículo 17 del RD 1085/2009, al disponer de tres equipos móviles para su uso en quirófanos.
- En una zona de acceso restringido del hospital se encontraban en situación de estacionamiento y desenergizados, los siguientes equipos móviles de rayos X:



- Equipo n.º 1:

- Marca: [REDACTED]
- Modelo: [REDACTED]
- Nº de serie: 79-C4211D.
- Tensión máxima: 110 kV.
- Intensidad máxima: 3 mA
- Tubo marca: [REDACTED]
- Modelo del tubo : [REDACTED]
- Tubo n.º serie: 1505

- Equipo n.º 2:

- Marca: [REDACTED]
- Modelo: [REDACTED]
- Nº de serie: 00/001.
- Tensión máxima: 70 kV.
- Intensidad máxima: 0,15 mA

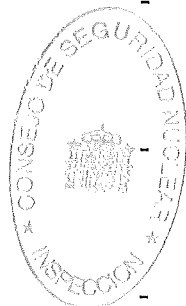
- Equipo n.º 3:

- Marca: [REDACTED]
- Modelo: [REDACTED]
- Nº de serie: G 34083/1088.
- Tensión máxima: 150 kV.
- Intensidad máxima: 500 mA
- Tubo marca: [REDACTED]
- Modelo del tubo : [REDACTED]
- Tubo n.º serie: 8G0707

- Dichos equipos coinciden con los declarados en el registro de instalaciones de radiodiagnóstico del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, aunque algunas de las características difiere ligeramente de las anotadas en registro.
- Se manifiesta a la inspección que los equipos de rayos X citados se ubican fuera de los quirófanos y cuando va a ser necesario utilizarlos en una intervención son movilizados e introducidos en el área quirúrgica.

- Existe contrato de servicios entre el titular de la instalación y la UTPR [REDACTED] suscrito en fecha 8 de abril de 2010; en él se recoge el alcance de las obligaciones de la UTPR.
- Se dispone de un Programa de Protección Radiológica (PPR), preparado por la UTPR [REDACTED] en él se encuentran recogidas las normas de actuación con los equipos de rayos X móviles y unidades de radiografía, y los trabajadores profesionalmente expuestos están clasificados como de categoría B, en base a las actividades realizadas en la instalación. Asimismo, se dispone de un programa de garantía de calidad de la instalación, actualizado a agosto de 2012.
- El último control de calidad disponible se ha realizado por la UTPR [REDACTED] en fecha 25 de febrero de 2013. Incluye medidas de los niveles de radiación en zonas adyacentes, no detectándose anomalías según el informe emitido; el técnico que ha realizado dicho control es D. [REDACTED].
- El citado Control de Calidad incluye la verificación de la dosis en aire a la entrada de paciente, siendo dichos valores de 2,08 mGy/min para el equipo n.º 1, 32,48 mGy/min para el equipo n.º 2 y 3,38 mGy para el equipo n.º 3 en grafía.
- El último certificado periódico de conformidad de la instalación, según lo recogido en el art. 18 del Reglamento sobre aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, ha sido emitido en fecha 20 de febrero de 2013 por la UTPR [REDACTED] dicho certificado fue remitido al Gobierno Vasco en fecha 27 de marzo de 2013 junto con el informe anual de 2012, no recoge la existencia de desviaciones y está firmado por el jefe de la UTPR, D. [REDACTED].
- La instalación de radiodiagnóstico dispone del informe anual de funcionamiento correspondiente al año 2012, remitido en fecha 27 de marzo de 2013 al órgano competente; asimismo, se dispone de los registros establecidos en el apartado g) del artículo 18 del RD 1085/2009, necesarios para su elaboración.
- Para dirigir la instalación de radiodiagnóstico existe una acreditación a favor de D. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], quien a su vez es Médico Especialista en Radiodiagnóstico. Asimismo, se dispone de dos acreditaciones de operador de equipos de radiodiagnóstico médico, a favor de [REDACTED] y [REDACTED]; [REDACTED] posee diploma de técnico superior en imagen para el Diagnóstico pero no de acreditación, por lo que se le indica que la solicite ante el CSN.



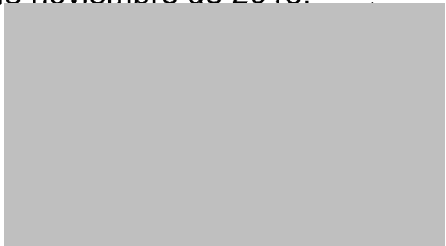


- El control dosimétrico se realiza mediante cinco dosímetros del tipo termoluminiscente, tres personales y dos de área, cuya lectura se realiza por la entidad [REDACTED] de Madrid.
- En la instalación se encuentra disponible el historial dosimétrico, actualizado hasta el mes de septiembre de 2013, comprobándose que se efectúa el cambio de dosímetro con periodicidad mensual.
- Las dosis registradas acumuladas para el personal profesionalmente expuesto no presentan valores significativos; asimismo los valores de dosis registrador por los dosímetros de área son de fondo radiológico.
- D. [REDACTED] manifiesta a la inspección que anualmente, al personal profesionalmente expuesto se le ofrece por escrito la posibilidad de realizar reconocimiento médico, indicando que en caso de que el interesado no deseara efectuarlo debe rechazar dicho ofrecimiento también por escrito, con objeto de que quede constancia de tal circunstancia.
- Cada uno de los equipos móviles dispone de una señalización de riesgo radiológico de zona controlada con riesgo de irradiación externa adherida a su estructura, según lo establecido en la norma UNE 73.302.
- Como medios de protección radiológica, la instalación dispone en un armario de, al menos, seis delantales plomados y cinco protectores de tiroides, manifestándose a la inspección que en el interior de uno de los quirófanos existe un par de guantes plomados.
- Durante la visita de inspección no se realizaron medidas de niveles de radiación con los equipos móviles, ya que su uso en quirófanos era inviable al estar siendo utilizados para diferentes intervenciones quirúrgicas.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008 y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de noviembre de 2013.



Fdo.: [Redacted]
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

En Bilbao, a 21 de Noviembre de 2013

BILBOKO GURUT
HOSPITAL CR...
A OSPITALEA
E BILBAO

Fdo.:

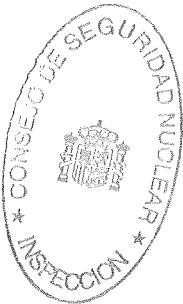
Cargo..... DIRECTOR ENTE

DILIGENCIA

En el apartado Trámite del Acta de Inspección de referencia CSN-PV/AIN/02/RX/BI-1348/13, de fecha 13 de noviembre de 2013, correspondiente a la inspección realizada al HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA, sita en la [REDACTED] el municipio de Bilbao (Bizkaia), D. [REDACTED] Gerente de la citada entidad da su conformidad al acta y aporta acreditación por el CSN de D^a [REDACTED] para operar equipos de radiodiagnóstico médico, lo que modifica el último párrafo de la página 3 del acta.

El inspector que suscribe el presente documento manifiesta admitir dicha información adicional; asimismo, se señala que se ha descubierto una errata, ya que la fecha de la inspección fue el día 13 de noviembre de 2013 y no el 18 de octubre, tal y como figura en la primera página.

Vitoria-Gasteiz, a 25 de noviembre de 2013



[REDACTED]

Fdo.: [REDACTED]
Inspector de Instalaciones Radiactivas